



SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA

24 DE ENERO DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora diez y nueve y treinta minutos del dia veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Miera Alemany, con asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y Gestores D. Miguel Fontesa Pita, D. Carlos Alabern Miret, D. Gabriel Hevia Moura, D. Lorenzo Clar Salvá, D. Alfredo Bonet Llompart, D. Jorge Coll Mayol, D. Victoria Tur Monjo, D. Joaquín Juster de Puigdorffila, D. Sebastián Caldenty Cantallops, D. Juan Rosselló Estarellas, D. Jorge Dezcallar Montis, D. Francisco Juan de Sentmenat, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y cuarentay cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta del día anterior, celebrada el día diez y siete de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2. A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda **Se conceden permisos** conceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares. obras particulares:

A D^a Jerónima Noca, para construir casa planta baja en solar sito calle H, Son Cotoner. = A D. Juan Estarellas Colomar, para construir casa planta baja y estanco en solar sito, «Sa Casernewa», Son Ferriol. = A D^a Antonia Barceló Company, para

efectuar obras de ampliación en finca calle Plaza Navegació
= A D^a Maria Boscana Frontera, para construir piso en finca
calle Valldurgent. = A D^a Juana M^a March Martorell, para con-
struir cuerpo de edificio en finca calle Son Tonet, Nou, 1. =
A D^a Catalina Gomila Picornell, para construir casa en solar
sido calle U, San Ferriol. = A D. Juan Capellá Sanmartín, pa-
ra construir casa u cochera en solar sito proximidades calle
Harinera, de San Jordi. = A Gas y Electricidad, S.A. abrir zan-
cana para instalar tubería de gas en calle 8 y 11. = A D. Guillerme
Mascaró Sebastiá, para construir casa en solar sito calle
Vadell, San Jordi. = A D. Adolfo Noguera Yanguas, para cons-
truir chalet en solar sito entre calle Letra C y D, El Ra-
jal. = A D^a Jerónima Llobera Martorell, para efectuar obras
de reforma en finca calle Portella, 28. = A D. José Verdú San-
juan, para construir casa planta baja y cochera en solar si-
to en calles letra A y San Isidro Labrador, Son Forteza. =
A D^a Josefa Perez, para construir casa en solar sito calle
I, S^o Mont Nou. = A D. Pedro Ferrer Llinás, para construir ca-
sa en solar sito calle Forteza, Son Forteza. = A D^a Jaime
Aguiló Catalá, para construir piso en finca calle letra C.
angular H. S^o Mont Nou. = A D. Juan Bibiloni Font, para cole-
ocar un hornillo en finca calle Campana, 18. = A D^a Luisa Miró
Fuster, para añadir piso en finca calle 6, Son Oliva. = A D.
Pedro A. Salvá Tomás, para construir casa en solar sito calle
del Roncal. = A D. Cristóbal Borrás Hernández, para añadir dos
pisos en finca calle Son Español, 1. = A D. Juan Marqués So-
las, para construir garage y pared de cierre en solar sito
calle F, Son Armadans. = A D^a Rosa Serra Vidal, Vda. de
Kierchqfer, para cambiar ladrillos, arreglar cielos rasos y
poner galería en la parte delantera en finca calle Calvo So-
telo, 102. = A D. Francisco Morey Castañer, para derribar un
tabique y revocar una pared en finca calle Conquistador, 23.



A.0.024.425 *

A D. Miguel Roca Oller, efectuar obras de cimentación y excavación para un depósito de agua en solar sito calle Calvo Sotelo. = A D. Bartolomé Pons, para construir un paso sito en Predio «Cas Rastes» caserio C'a Ses Steles. = A D. Gabriel Ripoll Porcel, para construir pared de cerca y algibe en solar sito calle Casa Grande, Ang. Gelabert. = A D. Juan Vidal Dubiá, para embaldosar, construir cielos rasos, retajos y enlucidos en finca sito camino de Puigpuñent, La Garriga Rasa. = A D^a Catalina Gilet Carbonell, para construir pared de cerca y cisterna en solar sito calle F, Es Rafal. = A Gas y Electricidad, S.A. abrir zanja para reparar ramal de gas en calle del Temple, 2. = A D^a Juana Mora Barceló, para colocar azulejos y puertas reja en finca calle San Magin, 100. = A D. Jerónimo Perelló Simonet, para construir cielo rasos, embaldosados y enlucir paredes en finca calle Valseca, 30. = A D. Jaume Ribas Jaume, para construir un embaldosado en finca calle Torrente, 4. = A D^a Maria Antonia Miró Pomar, para arreglo canal aguas pluviales en finca calle Alfareria, 23. = A D. Pedro A. Salvá Mut, para embaldosar dependencia, enlucir fachada y colocar puertas en finca calle Noira, San Jordi. = A D. Pedro Girer Servera, para construir tramo de pared de cerca en predio Son Bausá, S. Jordi.

3.
Se anula permiso construcción vivienda calle F. San Cotoneret.

De la Comisión de Obras se aprueba un dictamen proponiendo acceder a la petición de D. Juan Garcia Tomás interesando quede sin efecto la concesión de permiso para construir una vivienda en la calle F. de San Cotoneret, permiso que le fué otorgada en 24 de

581
mayo último.

4. **Se anula permiso construcción vivienda, para conceder otro en calle de Bartolomé Ferrá.**

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por D. Francisco Rufino Garcia, propietario de solares sitos en la calle de Bartolomé Ferrá, Son Forteza, en la que expone lo siguiente:—Que con fecha 27 de mayo último fué presentada a esa Corporación Municipal una instancia solicitando permiso para la construcción de tres viviendas, a realizar una en planta baja a continuación de otra existente y las otras dos en primer piso sobre las anteriores. Y que por haber logrado adquirir un nuevo solar a continuación de los entonces poseídos se adjuntan los presentes planes a esta nueva solicitud, (la que pretende anular aquella), en demanda de autorización para construir un edificio compuesto de ocho viviendas distribuidas también entre dos plantas, una de cuyas viviendas en planta baja reduciríase a reformar tabiques.»—Como quiera que esta instancia ha sido informada favorablemente, y el solar donde ha de construirse las ocho viviendas, es el mismo, con determinada ampliación se estima que, no resultando perjuicio a los intereses municipales ni oponerse la petición a lo regulado en la materia, procede acceder a lo solicitado.—En consecuencia tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora Municipal tenga a bien autorizar las interesadas obras, con sujeción a las disposiciones aplicables, y dejar sin efecto el acuerdo de 5 de Julio último, aprobatorio del permiso solicitado con fecha 27 de mayo último.—Este es su parecer v. l. n. o. obstante y como siempre resolverá.—Palma 16 de Enero de 1941.—El Presidente Actal, J. Descallar—Rubricado».

5. **Se aprueba rectificación cuotas contribuciones especiales calle Navarra y otras y proceder al cobro.**

Acto continuo se aprueba un dictamen de la misma Comisión de Obras proponiendo pro-



poniendo al cobro de las contribuciones especiales por el embaldosado de las aceras en la plaza de Santa Catalina Thomás y de Weyler y en la calle de Navarra, importante cuatro ^{mil} novecientas veintiocho pesetas setenta y cinco céntimos a que ascienden el total de ellas, después de haber introducido una modificación que representa un aumento de 197'29 pesetas debido al aumento de las obras frente a las casas 42 y 43 esquina calle Santacilia de la calle Santa Catalina Thomas y número 4, angular calle Ber-ga, de la plaza de Weyler.

6. *Se conceden dos exen-
ciones arbitrio Inqui-
linato.* A propuesta de la Comisión de Estadística se acuerda acceder a las siguientes instancias:

A D^{ña} Josefa Tur Piris, domiciliado en la calle San Ni-colas, 42-1^a exención del impuesto de Inquilinato, porque si bien alquiló dicho piso para vivienda, después se le con-cedió permiso para la instalación de una galería fotográ-fica y que por haber hecho constar tal cambio, sea acce-dida dicha petición a partir del año 1941.

Y a D. Benito Fernandez Borrero, Comandante de Ingenie-ros, domiciliado en la calle Reina M^{da} Cristina, 27-1^a-2^a, exención del impuesto de Inquilinato por satisfacer 840 pesetas de alquiler anual y devolución del importe que, por 300, satisfizo por dicho arbitrio.

7. *Se conceden permisos
obras particulares.
Ensanche.* Por así proponerlo la Comisión de Ensanche se acuerda conceder los siguientes permisos pa-
ra efectuar obras particulares:

A D. Juan Moig, para en un solar que posee lindante con la calle de Antillón, construir un edificio de planta baja.

A D. Gabriel Massanet Vallespir, para en un solar que posee lindante con la calle de Eusebio Estada, angular con la de Juan Munar, construir un edificio de planta baja y dos pisos.= Y a D. Juan Terrans Sureda, para en un solar de su propiedad lindante con la calle de Anselmo Turmeda, construir una pared de cerca.

8.
Se concede suministro bordillo para la construcción de la acera.

Tambien se acuerda, a propuesta de la misma Comisión de Ensanche, conceder el siguiente suministro de bordillo para la construcción de acera:

A D^a Maria +lodrá Radó, setenta y dos metros, frente a su finca de la calle Perez Galdós, angular 26.= Y a D. Feliciano Ponsa Riutord, cuarenta y un metros, para frente a su casa de la calle Provenza, angular Pons y Gallarza.

9.
Se concede quinquenio Oficial Técnico Contable de Ensanche.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo que a partir del día diez y nueve de diciembre próximo pasado sea concedido el quinquenio, que le corresponde, de quinientas pesetas al Oficial Técnico Contable del Ensanche D. José ^{de} Quintana Bausá, abonándose dicho cargo con cargo a la consignación del capítulo VI, artículo 1^a del presupuesto de Ensanche.

10.
Se aprueba construcción sifón calle Costa y Llobera, quedando su edificación a la aprobación de los Presupuestos, haciendo extensiva dicha condición a todo gasto, no obligatorio con cargo consignación Presupuesto 1941.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo la construcción de un sifón en la calle de Costa y Llobera en su extremo inmediato a la calle de Gilabert de Cerdas, con su correspondiente acometida a la alcantarilla, cuyas obras importarán un gasto de unas trescientas pesetas que podrá ser satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artículo 3^a del Presupuesto Especial de Ensanche.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda, que con carácter general, todas las propuestas de gastos que se formulen basadas en consignaciones del Presupuesto de 1941,



A.O.024,276*

y no tengan el carácter obligatorio, se aprueben por la Corporación con carácter condicional, o sea, para el caso de que se aprueben dichos presupuestos.

También se aprueba el dictamen.

11.

Se acuerda efectuar obras en el Museo Bellver.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Cultura proponiendo que con cargo a las consignaciones correspondientes del vigente Presupuesto se lleve a cabo la reparación del puente levadizo del Castillo de Bellver, proseguir la restauración de las Salas del Museo, realizar aquellas obras que se juzguen necesarias para la debida instalación de los objetos destinados al mismo y adquirir el material que precise para la conveniente instalación de tales objetos.

12.

Se aprueba pago trabajos formación padrones.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda abonar a D. Gregorio Marcus Rossello, por sus trabajos extraordinarios que viene realizando en la confección de Padrones, la cantidad de mil ciento setenta y cinco pesetas anuales, las que serán abonadas por doceavas partes mientras continúe efectuando los mismos, con cargo al capítulo 5º Artículo 2º partida 134 del presupuesto de Gastos para 1941.

13.

Se desestima instancia Rafael Salom reclamando Arbitrio Plus-Valía.

Se aprueba un dictamen de la misma Comisión de Arbitrios proponiendo sea desestimada la instancia presentada por D. Rafael Salom Pisá, reclamando la cantidad de 255'42 ptas que satisfizo por el Arbitrio "Incremento Valor de los Terrenos", toda vez que viene fuera del plazo legal para reclamar.

Se acuerda urgencia.

A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos.

I.
Se designa Oficial 1.^o
D. Andrés March, para
Apartado personal.

Seguidamente se designa a D. Andrés March, como Oficial primero, y en cumplimiento de lo acordado al crearse el Apartado de Personal, del Negociado de Secretaría, para que se encargue de la dirección del mismo.

II.
Se acuerda no tomar
parte causa, ni re-
nunciar indemnización
en la seguida por fal-
sificación sellos y
cohecho en arbitrio
carne.

En vista de un oficio del Juzgado Instructor, N.º 1, ofreciendo la causa instruida sobre falsificación de sellos del Arbitrio municipal de carnes y cohecho a la Corporación, se acuerda no tomar parte en dicha causa, ni renunciar a la indemnización.

III.
Se acuerda equiparar
sueldo profesores es-
peciales a Maestros
Municipales y se es-
tudia modificación Re-
glamento equiparar ho-
ras trabajo.

Acto continuo se da cuenta del siguiente dictamen:

«La Comisión de Personal a V.E. expone: Que vistas y examinadas las reclamaciones presentadas contra el Presupuesto Municipal para 1941, por los Profesores especiales D.ª Magdalena Bordoy Tolrá, D. Jaime Llodrá Gibert, D.ª Teresa Carbau Reste y D. José Oliver Quart, en las que exponen que sea equiparados sus sueldos a los de los maestros municipales y considerando esta Comisión ser de justicia lo pedido, entiende debe de accederse a lo solicitado y equipararles el sueldo al de los maestros para el ejercicio de 1941, con cargo a la partida 330 de dicho Presupuesto que dice: «Para aumento de haberes que pueda acordar la Corporación». Esta Comisión propone también a la Gestora que el presente acuerdo se haga extensivo a los Profesores especiales D. Pedro Caffar y D. José Pons, que se hallan en idénticas condiciones que los anteriores. No obstante de todo lo expuesto V.E. acordará. =Palma 23 de Enero de 1941.=El Presidente».

El Sr. Hevia propone que se apruebe el dictamen y que



en vista que hay equiparación de sueldo, se estudie la modificación del Reglamento de los profesores especiales para que a la vez se les equipare las horas de trabajo.

IV.

Se entera sentencia Tribunal Económico Administrativo sobre reclamación D. Miguel Comas, contra imposición sanciones arbitrarias vinos.

Se da cuenta de la sentencia recaída en el juicio seguido ante el Tribunal Económico Administrativo provincial con motivo de la reclamación presentada por D. Miguel Comas Sal-

vá contra el acuerdo de la Corporación municipal imponiéndole determinadas sanciones por arbitrio sobre vinos, en la cual se estima en parte la reclamación del interesado anulándose el acuerdo de la Alcaldía por el que se impuso al reclamante el pago de dos derechos por diferencias observadas en las existencias de vinos y licores que tenía en su depósito y tienda della calle de L.Salvador, 1 y 3, ordenándose que se rectifique la liquidación practicada en la forma que se indica, aprobándose el criterio de la Alcaldía de Palma que impuso al reclamante dos derechos por las diferencias observadas.

Se entera tambien la Corporación de su derecho para interponer recurso contencioso-administrativo dentro del término de tres meses ante el tribunal provincial de Baleares, contra la sentencia de que se acaba de dar cuenta.

Se acuerda darse por enterada la Corporación de dicha sentencia y que pase a Arbitrios.

V.

Se entera sentencia aprobando desistimiento acción Febo, S.A.

Se da por enterada la Corporación de la sentencia dictada por el Tribunal Eco-

nomico Administrativo provincial en el asunto promovido por FEEBO, S.A., según la cual se acuerda tener por desistida a esta Sociedad de la reclamación presentada contra el acuerdo del Ayuntamiento de Palma exigiendole una cuota por el arbitrio de aprovechamiento de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

VI.
Se entera sentencia contencioso-administrativa reponiendo al funcionario D.E. Rotger.

Se da por enterada la Corporación de la sentencia dictada por el Tribunal contencioso administrativo por la cual se revoca el acuerdo de 26 de febrero de 1936, suspendiendo de empleo y sueldo al funcionario D. Esteban Rotger Solivellas, ordenando que sea repuesto en su cargo y que perciba los sueldos correspondientes al tiempo de su separación, sin perjuicio de la responsabilidad civil solidaria de los Concejales que votaron el acuerdo.

Hace constar Secretaria que el Sr. Rotger hace mucho tiempo que fué repuesto.

VII.
Se entera sentencia contencioso administrativo reponiendo al funcionario D.L. Rubio.

Se da por enterada la Corporación de la sentencia dictada por el Tribunal contencioso administrativo por el cual se revoca el acuerdo de 26 de febrero de 1936, suspendiendo de empleo y sueldo al funcionario D. Luis Rubio Paz, ordenando que sea repuesto en su cargo y que perciba los sueldos correspondientes al tiempo de su separación, sin perjuicio de la responsabilidad civil solidaria de los Concejales que votaron el acuerdo.

El infrascrito Secretario hace constar que el Sr. Paz ha tiempo que fué repuesto.

Entran los señores Cuerda y Cortés.

VIII.
Se acuerda regularizar calle Cadena y Pl. Santa Eulalia.

Se aprueba el siguiente dictamen:
"Figurando regularizada la calle de la Cadena en los Anteproyectos de Urbanización premiados, y



21
21

A.O.024.277 *

estando esta calle obstruida parcialmente por un saliente que forman la mansana, el cual dificulta extraordinariamente el tránsito público, esta Comisión de Obras y Reforma Interior tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar se encargue, con urgencia, al Arquitecto Municipal Sr. Juncosa el estudio pertinente para la adquisición o expropiación, en su caso, de la parte que sea necesaria para la regularización de la expresada calle y plaza de Santa Eulalia, mediante aplicación de contribuciones especiales.=Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante y como siempre resolverá.=Palma, 23 de enero de 1941.=El Presidente=.

IX.

Se aprueba dictamen proponiendo establecer concierto con Canódromo por 92.000 ptas. para corriente ejercicio, si se pronuncia en este sentido la Diputación.

También se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Arbitrios e Impuestos ha examinado la instancia presentada por D. Miguel Rossello Andrau en representación del Canódromo Balear; en la que expone la conveniencia de armonizar los intereses de esta Corporación con el Canódromo, indicando como fórmula un concierto tomando como base la cantidad que satisfizo en el año 1940.=Esta Comisión entiende puede aceptarse dicho concierto por la cantidad de 92.000 pesetas para el corriente ejercicio de 1941 ingresándolas por meses adelantados; autorizando para la celebración de 52 funciones más del número de las que celebraron durante el año 1940.= No tendrá validez este concierto interin no se haya pronunciado a su favor la Excmo. Diputación Provincial por participar esta en un 30 % de las cantidades que ingresan en el Ayuntamiento en el Arbitrio 3 ª sobre apuestas.= Debiéndose comunicar el acuerdo que recaiga a la Excmo. Diputación Provincial

para que emita su conformidad. = Este es el parecer de la Comisión, V.A. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca a 22 de enero de 1941. = El Presidente.

X.

Se aprueba fallo Jurado anteproyectos reforma Palma, ensanche, y zona exterior; que conste acta voto gracias Vocales del Jurado, por trabajo efectuado, haciendo extensivo Director General Arquitectura y Alcalde Barcelona, por haber designado a los Sres. Vilaseca y Llopert.

Acto continuo se da quenta del siguiente

documento:

«En la ciudad de Palma de Mallorca, siendo la hora once del día veintitres de enero del año mil novecientos cuarenta y uno, se reúne en el despacho del Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany, bajo su Presidencia, los Sres. D. Miguel Fortesa, D. Amadeo Llopert, D. Joaquín Vilaseca y D. Enrique Juncosa Iglesias, cuyos señores forman el Jurado que para juzgar los trabajos presentados al concurso de anteproyectos para la reforma interior de Palma, Ensanche y zona exterior se constituyó día veinte próximo pasado, y ha venido actuando en sesión permanente desde el día siguiente hasta este momento, a fin de celebrar la sesión de término de su labor, dictando el fallo correspondiente. = Después de breves deliberación el Jurado acuerda lo siguiente: = Adjudicar: el primer premio al anteproyecto que lleva por lema «Plan Regulador»; el segundo premio al anteproyecto cuyo lema es «Resurgere»; declarar desierto el tercer premio; e indemnizar con la cantidad de mil pesetas, al autor del anteproyecto que lleva por lema «Urbis» 5.145, y también indemnizar con mil pesetas, al autor del anteproyecto cuyo lema es «Mallorca». = El Jurado estima que, el anteproyecto premiado en primer lugar, reúne condiciones para ser elevado a la categoría de proyecto, introduciéndose las modificaciones que indiquen los Arquitectos Municipales de Palma y apruebe la Corporación, basadas en las sugerencias hechas por los componentes del Jurado, durante el transcurso de su actuación. = Seguidamente, se ha procedido a la apertura de los sobres cerrados conteniendo los nombres de los autores



de los antecedentes presentados, que han resultado ser:—Del trabajo que contenía el pliego número uno, lema «Resurgere» el Ingeniero de Caminos D. Antonio Parletti Coll y el Arquitecto D. Francisco Casas Lompart; conteniendo además el sobre los respectivos títulos académicos;—Del trabajo que contenía el pliego número dos, lema «Urbis» 5.145, los Arquitectos D. Roberto Oms Gracia y D. Enrique Matas Ramis; conteniendo además el sobre sendos certificados, librados por el Sr. Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares, acreditando su condición de Arquitectos pertenecientes a este Colegio, y que, en su respectivo expediente no consta nota desfavorable, expresando que habiendo sido depurados no se les impuso sanción alguna por su conducta profesional, frente a los hechos producidos con ocasión del Movimiento Nacional.—Del trabajo que contenía el pliego número tres, lema «Plan Regulador» el Arquitecto D. Gabriel Alomar Esteve, quien declara bajo juramento en escrito que también contenía el sobre abierto, que posee el título de Arquitecto y está inscrito en los Colegios Oficiales de Cataluña y Baleares y Navarra y Provincias Vascongadas;—Y del trabajo que contenía el pliego número cuatro, lema «Mallorca» el Arquitecto D. Benigno Ramón Carreras Mercader, quien también acredita por documento, contenido en el sobre abierto, expedido por el Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares: su condición de Arquitecto perteneciente a este Colegio; que no consta en su expediente nota alguna desfavorable; y que ha sido depurado, sin que se le haya impuesto sanción por su conducta profesional, frente a los hechos producidos con ocasión del Movimiento Nacional.— Y no habiendo más asuntos de que tratar,

El Jurado da por terminada la misión que le fué encomendada, levantando el Sr. Presidente la sesión; de todo lo cual, el infrascripto Secretario de la Corporación Municipal de esta ciudad, D. Antonio Bosselló Casador, que ha sido requerido por los Señores del Jurado para ello, levanta la presente acta que firman todos.*.

El Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de su cargo ha presidido el Jurado cuyo fallo acaba de leerse y que desea que cuanto vá a decir respecto a la actuación del mismo, se entienda referido a las demás personas que con él han actuado, prescindiendo de atribuirse nada para él.

Debe empezar por agradecer a los autores de los anteproyectos presentados su entusiasta colaboración para que el concurso abierto tuviera el éxito que ha tenido. Merecen también gratitud todos los miembros del Jurado que han trabajado con entusiasmo y una actividad a toda prueba y principalmente los Arquitectos Sres. Vilaseca y Llopart, quienes abandonando sus respectivos cargos y la dirección de sus trabajos particulares han venido a esta ciudad y trabajado intensamente demostrando profundos conocimientos urbanísticos. También ha de agracerse al Excmo. Sr. Director General de Arquitectura y al Sr. Alcalde de Barcelona, en representación de la Corporación que preside, la acertada elección que tuvieron al designar a los Arquitectos antes nombrados para formar parte del Jurado.

Respecto a los proyectos premiados debo decir que realmente servirán de punto de partida importantísimo para que, después de hacer una selección de la parte de ellos que pueda llevarse a término dentro de un plazo relativamente breve se forme el proyecto definitivo de la mejora que deseamos realizar.



Handwritten scribble or signature.

A.0.024.280 *

Termina el Sr. Alcalde proponiendo que se comuniqué a los Sres. Villaseca y Llorens, al Excmo. Sr. Director General de Arquitectura y al Sr. Alcalde de Barcelona nuestro agradecimiento por las causas antes expresadas y que se apruebe el fallo dictado.

Así se acuerda por aclamación.

Se acuerda adelanto de pago a funcionarios. Acto continuo se acuerda acceder a la petición del Bombero de este Ayuntamiento D. Francisco Torriella Floresta, interesando el adelanto de una paga, que importa doscientas cuarenta y ocho pesetas, la que se compromete a devolver con arreglo a la legislación vigente.

Se designa Gestoras D. J. Descallar y D. J. Puster, para Comisiones Obras y Gobierno y Policía. El Sr. Alcalde propone que los Señores Gestores D. Jorge Descallar y D. Joaquín Puster pasen a formar parte de las Comisiones de Obras y Gobierno y Policía respectivamente.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! siendo la hora veinte y cinco minutos, dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los Señores que han dejado de asistir, de todo lo que se extiende la presente acta en cinco pliegos de papel sellado de la clase septima, que lleven número 24.424-24.425-24.276-24.277 y 24.280, debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los señores concurrentes y certifico, «El interlineado mil, entre tercera y cuarta línea del folio diez y ocho vales».

Gabriel Riera ~~Alcalde~~ ~~El Sr. D. Sabat~~ ~~Alcalde~~
~~El Sr. D. Sabat~~ ~~El Sr. D. Sabat~~
 Juan Coll ~~Victorio~~ ~~Joachim~~
~~El Sr. D. Sabat~~ ~~El Sr. D. Sabat~~ ~~El Sr. D. Sabat~~
 F. José de Butmanat ~~El Sr. D. Sabat~~ ~~El Sr. D. Sabat~~

Interventor,

[Handwritten signature]

Secretario,

[Handwritten signature]

Nº 9.

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA

29 DE ENERO DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provin-
 cia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y treinta y cinco
 minutos del día veinte y nueve de enero de mil novecientos cua-
 renta y uno, me constituyo con el Sr. Alcalde D. Gabriel Rie-
 ra Alenany, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial,
 con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatori-
 y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya
 acudido número suficiente de señores vocales para poder cele-
 brarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de
 asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo
 día treinta y uno de los corrientes, a la misma hora, con forma